

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES
SEC

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE COMBUSTIBLES

DIC- 655 / PC- 15 /

Autoriza a CATOX LTDA., como Laboratorio o Entidad de Certificación para los productos de gas y combustibles líquidos, y actividades que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 1585,

SANTIAGO,

30 NOV 1994

VISTO:

1º La facultad que me confiere el Art. 3º, número 14 de la Ley 18.410.

2º Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 527/85 modificada por las Resoluciones Exentas N°741/85 y N° 826/87, y en la Resolución Exenta N° 642/88, todas de esta Superintendencia, y

CONSIDERANDO:

1º La solicitud y antecedentes contenidos en las cartas de CATOX LTDA. N°141/91, N°01/92 y N°197/94 de fecha 28.10.91, 02.01.92 y 13.07.94 respectivamente,

2º Lo propuesto por el Departamento de Ingeniería de Combustibles a través de Memorando N° DIC -142 de fecha 07.09.94.

RESUELVO:

1º Autorízase a Jorge Isaias Ruiz y Compañía Limitada, con nombre de fantasía CATOX LTDA., RUT: 88.730.900-0, representada por el Sr. Jorge Ruiz Guerrero, RUT: 5.202.259-2, como Laboratorio o Entidad de Certificación, para que mediante los procedimientos general o especial de certificación y en las direcciones acreditadas ante esta Superintendencia certifique los productos de gas y combustibles líquidos, y actividades siguientes:

1.1 Productos de gas

1.1.1 Estanques para almacenamiento de GLP

1.1.2 Estanques para transporte de GLP

5.200
1.500
7.500

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES
SEC

1.2 Productos de combustibles líquidos

1.2.1 Estanques de acero, para almacenamiento de combustibles líquidos

1.2.2 Estanques para transporte de combustibles líquidos

1.3 Actividades relacionadas con productos de gas

1.3.1 Inspección periódica y/o reparación de estancques de transporte de GLP en servicio.

1.3.2 Inspección periódica y reparación de estancques para GLP (E.T. SEC C-5/89).

1.3.3 Inspección y mantención de válvulas de seguridad y accesorios de estancques para GLP (E.T. SEC C-5/89).

2.- Establécese como número de inscripción de la Entidad de Certificación Jorge Isaías Ruíz y Cía. Ltda., CATOX LTDA., el Código "15".

3.- La autorización contenida en el punto 1º precedente, es válida para ejercer con la infraestructura humana y física evaluada por la Superintendencia y sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

4.- La presente Resolución Exenta entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en el Diario Oficial; trámite que será de cuenta de CATOX LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GUILLERMO FERNANDEZ CORDOVA
Superintendente

DCN/sdh

Distribución

- Catox Ltda.
Sara 831, Población ENAP, Concón
- Diario Oficial
- Archivo "S"
- DR y OP SEC
- OADR
- DIC
- Deptos. DIC (3)
- Archivo Catox Ltda.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

LUIS FELIPE DUPAN LOW
Jefe Depto. de Finanzas
Subrogante